



DECRETO N° 3.670.-/

LAJA, noviembre 30 de 2010

VISTOS:

- 1.- Convenio entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo y la Ilustre Municipalidad de Laja, de fecha 02.11.2010;
- 2.- D. A. N° 3.433, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos entre Sence y la I. Municipalidad de Laja, de fecha 09.11.10;
- 3.- Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 30.11.10;
- 4.- Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
- 5.- Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Desarrollo y puesta en marcha del Programa de Fortalecimiento Omil, para beneficiarios del sistema Chile Solidario en la comuna de Laja.

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBESE**, la firma de Contrato a Honorarios de la señorita **ALICIA DEL CARMEN CAMPOS TORRES**, RUT: **10.079.641-4**, Trabajadora Social, para la ejecución del Programa de Fortalecimiento Omil Chile Solidario, comuna Laja, por un monto de \$ 350.000 (Trescientos cincuenta mil pesos), impuesto incluido, con vigencia del 01 al 31 de diciembre de 2010.
- 2.- **ORDÉNESE**, al Departamento de Administración y Finanzas para cancelar los honorarios correspondientes, previa presentación de los informe y boleta de honorarios electrónica visada por el Depto. de Administración.
- 3.- **IMPÚTESE**, el gasto que origina la presente contratación a la cuenta N° 114.05.12.002 "Aplicación de Fondos en Administración".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

MS
VFT/MGV/yvg *30.11.10



VLADIMIR EICA TOLEDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:!

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo Administración
- Archivo Omil
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 - Fonos: 524647 - Fax: 534233